



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0002, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE INVENTARIOS EN LAS FARMACIAS DEL PUEBLO. CP-2017-0031.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día veintitrés (23) del mes de enero del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; actuando en representación del **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros: **Lic. Rafael Dario Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero y **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidente del indicado comité.

La Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Teresa Garcés**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la **contratación del Servicio para el Fortalecimiento de la Gestión de Inventarios en las Farmacias del Pueblo.**
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Lic. Teresa Garcés** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación DAF-0087-2017, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Lic. Rafael Dario Rodriguez, Director Administrativo / Financiero, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación del Servicio para el Fortalecimiento de la Gestión de Inventarios en las Farmacias del Pueblo.

VISTO: El estudio de precios y solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria, mediante comunicación de Ref. DCC-SAF-2017-0291, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), dirigida al Departamento Financiero.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por el Departamento Financiero en fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), para la contratación del Servicio para el

Fortalecimiento de la Gestión de Inventarios en las Farmacias del Pueblo por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,500,000.00)**.

VISTA: El Acta No. 2017-0059, de fecha veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), para la selección del procedimiento referente a la contratación del Servicio para el Fortalecimiento de la Gestión de Inventarios en las Farmacias del Pueblo.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-2017-0031, de fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), para la contratación del Servicio para el Fortalecimiento de la Gestión de Inventarios en las Farmacias del Pueblo.

VISTAS: Las respuestas a las preguntas realizadas por oferente participante en el presente proceso, mediante comunicación de fecha ocho (8) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha nueve (9) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La comunicación DJ-2018-0019 de fecha diez (10) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), de la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Enc. Departamento Financiero e Ing. Manuel David Nuñez, Asesor de Tecnología y Sistema de la Información de la Dirección General, mediante la cual remite las especificaciones técnicas presentadas por la empresa **KPMG DOMINICANA**, a los fines de homologar y determinar si las mismas cumplen o no con los requerimientos para el proceso CP-2017-0031.

VISTO: El informe de fecha diez (10) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por la empresa **KPMG DOMINICANA**.

VISTO: El informe de fecha once (11) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), de la Lic. Jesucita Feliz, Enc. Departamento Financiero e Ing. Manuel David Nuñez, Asesor de Tecnología y Sistema de la Información de la Dirección General, dirigido a la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica, mediante el cual hace constar los resultados de la homologación realizada a las especificaciones técnicas presentadas por la empresa **KPMG DOMINICANA**.

VISTA: La notificación de los resultados de la evaluación técnica, realizada en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), a la empresa siguiente: **KPMG DOMINICANA**.

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", de fecha 18/1/2018.

VISTA: La garantía del 1 % del monto total de la oferta, de fecha 5/1/2018, depositada por la empresa **KPMG DOMINICANA**.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **KPMG DOMINICANA**, de fecha 9 de enero del 2018.

CONSIDERANDO: Que la empresa **KPMG DOMINICANA**, fue la única empresa que depositó propuestas técnicas, resultando conforme en la evaluación realizada por los peritos designados, por lo que se procedió a abrir el sobre contentivo de la oferta económica para su lectura.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **KPMG DOMINICANA**, cotizó de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.	Apoyo en el fortalecimiento de la Gestión de Inventarios en las Farmacias del Pueblo			2,477,910	446,024	2,923,934
2.	Gastos reembolsables del proyecto (ver nota debajo)			464,459	83,603	548,061

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS 3,471,995

Valor total de la oferta en letras:
TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS

Nota: Los gastos reembolsables asociados al proyecto, incluyen todos los gastos directos e indirectos en los que estimamos incurrir para dar este servicio de asesoría. Estos gastos pueden incluir, aunque no están limitados a: gastos de transporte, hospedaje y dieta, fotocopias, material gastable, impresiones y llamadas telefónicas, entre otros.

¹ Si aplica.
² Si aplica.



© 2018 KPMG Dominicana, sociedad civil genérica y firma miembro de la red de Entes miembros independientes de KPMG afiliados a KPMG International Cooperative, una cooperativa suiza. Derechos reservados.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **KPMG DOMINICANA**, la contratación del Servicio para el Fortalecimiento de la Gestión de Inventarios en las Farmacias del Pueblo, por un monto total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,471,995.00)**.

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Ref. CP-2017-0031, relativo a la contratación del Servicio para el Fortalecimiento de la Gestión de Inventarios en las Farmacias del Pueblo, al participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Lic. Teresa Garcés
 en Representación del **Lic. Antonio Peña**
Mirabal, Presidente.




Lic. Rafael Dario Rodríguez,
 Director Administrativo y Financiero
 Miembro


Lic. María de los A. Rodríguez
 Responsable de la Oficina de
 Acceso a la Información, Miembro.